



Convocatoria de ayudas para la evaluación de competencias vinculadas a los títulos incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 2009 CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DE AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS INCLUIDAS EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de los títulos que oferta, y como aplicación de la acción 1 del I Plan Propio de Docencia (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica este año 2009 la presente convocatoria, cuyo objetivo es “Impulsar proyectos que permitan evaluar el grado de satisfacción con el título y su adecuación a las demandas de los empleadores y de la sociedad, con el fin de obtener resultados útiles en el diseño y/o mejora de los planes de estudio”.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea todos los Centros Propios de la Universidad de Sevilla que propongan proyectos de investigación cuyos resultados contribuyan a una evaluación eficaz de las competencias vinculadas a los títulos académicos ofertados.

Los coordinadores de estos proyectos serán los Decanos/ Directores de Centro o personas en quien deleguen.

Las actividades para las que se solicita esta ayuda económica deberán realizarse en el año 2009.

Condiciones económicas

Este programa tiene una dotación global de 55.000 € con cargo al capítulo del presupuesto 2009 correspondiente al I Plan Propio de Docencia. La cuantía máxima que podrá percibirse por cada proyecto seleccionado será de 5.000 €.

Podrán solicitarse ayudas dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

1. Dietas y realización de viajes.

2. Bienes fungibles.

3. Becas que ofrezcan el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proyecto.

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud de la ayuda. Las facturas deberán acompañarse de un informe económico en el que se justifiquen los gastos vinculados a la realización de la actividad.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.

- Desarrollar durante el año 2009 las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.

- Presentar la memoria económica de justificación de gastos y la memoria final del proyecto antes del 30 de noviembre de 2009. Para ello se seguirá el procedimiento que se comunique en su momento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 26 de enero hasta el 20 de febrero de 2009.

Los interesados deberán formalizar la solicitud a través del formulario Web habilitado al efecto en la página del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>.

Una vez cumplimentada, se imprimirá la solicitud, que se presentará firmada en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

La ausencia de algunos de los datos indicados anteriormente será causa suficiente para la no admisión de la solicitud. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.



Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La resolución se comunicará a los coordinadores de los proyectos con fecha límite 10 de marzo de 2009.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 15 de diciembre de 2008

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla

Convocatoria correspondiente al Programa de Formación Específica en Centros incluido en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE 2009 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN

CENTROS INCLUIDO EN EL I PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación del programa 15 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2009, la presente convocatoria de apoyo a los Centros.

Esta convocatoria pretende impulsar el desarrollo de líneas de formación por parte de los Centros, en función de sus necesidades, así como ampliar la oferta formativa de su profesorado y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea los Centros de la Universidad de Sevilla a través de sus respectivos Vicedecanos/as y/o Subdirectores/as de Innovación Docente.

Las acciones formativas van dirigidas sólo a miembros del PDI de nuestra Universidad y se requerirá un número mínimo de 10 asistentes para que se pueda impartir el curso. De modo excepcional, y siempre que la actividad cuente con, al menos, diez profesores asistentes, se pueden contemplar acciones que incluyan, de forma muy minoritaria, tanto a estudiantes como a miembros del PAS (para estos dos últimos colectivos el ICE no podrá emitir certificado de realización de la actividad).

En cada solicitud se incluirá un listado de profesores interesados en participar en la acción formativa. Éste será un criterio básico para decidir qué acciones son o no aceptadas.

Líneas prioritarias

Dado el proceso de adaptación al nuevo marco europeo en el que se encuentra la Universidad, se considerarán prioritarias las solicitudes de acciones formativas relacionadas con los siguientes aspectos:

Nuevos enfoques metodológicos: método de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, etc.

Formación y evaluación en competencias, diseño de perfiles de egreso, innovaciones en las técnicas de evaluación.